

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7996

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas obrante en el Expte. N° 165/15 del Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la Provisión de Hormigón Elaborado Tipo H300Fast Track, con destino a distintas Obras contempladas en el Plan de Gobierno del Ejecutivo;

Que se consultó precio a distintas Firmas del ramo para poder determinar el precio que se encuentren en el radio de la municipalidad;

Que las Firmas que se consultó precio fueron las siguientes y arrojaron los siguientes resultados: La Firma: HORMIGONES MELMIX DOTRHE S.A. cotizó el Metro Cúbico de Hormigón (H300Fast Track) en \$ 2.290,39, -La Firma: CONSTRUMIX S.A. cotizó el Metro Cúbico (H300Fast Track) en \$ 2.430,00 y la Firma: DOR S.R.L. cotizó el Metro Cúbico (H300Fast Track) en \$ 2.473,00;

Que al cumplirse perfectamente con el Reglamento se tendrá que fijar y Establecer el Precio Cotizado, porque de esta forma se ganaría en agilidad en las tramitaciones para la compra del nombrado material;

Que la contratación para la adquisición del material nombrado debe ser en forma urgente, dado que la carrera es contra el tiempo, porque ya se han realizado innumerables trabajos y un mal tiempo significaría un atraso muy grande en las distintas obras y una pérdida económica muy importante difícil de subsanar;

Que en consecuencia dicha contratación deberá ser exceptuada de todo Régimen;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Agosto de 2015, según consta en el Acta N° 1434, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

